

Nombreamiento de taxadores para la Villa de San Pedro de los Andes
el año del 730 =

Yo el Sr. Dn. Dn. de Perene mill. de
veintey tres años los señores Juan de Belda y Be-
nito Lozano de nula. Alcalde ordinario, Joseph Belda Co-
nal y Dn. Diego Lagas Residentes y Don Marcos Jurado con-
sejo. Dn. Juan de Perene de ella por una y el Sr. Dn.
Juan de Perene con que quedo en el Sr. Dn. Juan de Perene
que vive de la Capitulacion para que con su consentimiento
las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de
nuestro señor Rey y Obisado de esta Republica de
Perene que por quatro Com. de Perene no son taxadores y a
propiedad de Perene de Perene que se cumplieren en su tiempo
Como que las tenia de Perene que se hiciesen
desde luego de comun acuerdo no se hiciesen y no se ha-
ran por señores Capitulares y otros taxadores ad que
Belda y Juan de Perene de Honor. Cesinos de esta
dha. Villa y personas de Intendencia aqui es el
les no se que se acepte. Dn. Juan de Perene con
obediencia de su cargo y cumplimiento que el
salario que antes se da cada uno de Perene de cada
taxador que se hicieren de la dha. Villa de Perene
hacia Perene y de Perene al Obispo de Perene
Ramadores, Carilero hacia la cueva de Perene
de Perene y cuando de Perene de Perene hacia la mo-
nera de Perene Dn. de Perene quando Dn. de Perene
de Perene de Perene de Perene de Perene con Perene
midad de Perene haga notorio y no se da en mo-
nera alguna de Perene de Perene de Perene con Perene
y Perene de Perene de Perene de Perene de Perene
de Perene de Perene de Perene de Perene de Perene
de Perene de Perene de Perene de Perene de Perene
de Perene de Perene de Perene de Perene de Perene

Juan de Perene
Benito Lozano
Joseph Belda
Don Marcos Jurado
Juan de Perene
Juan de Perene

